



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 058-2023-MDCA/ALC**

Cerro Azul, 27 de enero de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE**

#### **VISTO:**

El Memorándum Nº 110-A-2023-GM-MDCA de fecha 25 de enero de 2023 y el Informe Nro.088-A-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 25 de enero de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, según Resolución de Alcaldía Nro. 047-2023-MDCA/ALC de fecha 14 de enero de 2023, se encargó las funciones y responsabilidades como Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Entidad, a la Ing. Yesenia Huanacchiri Huamán, Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

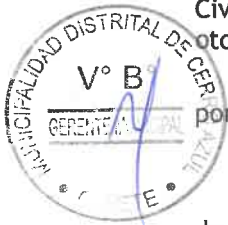
Que, mediante Memorándum Nº 110-A-2023-GM-MDCA de fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia Municipal propone la designación para el cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil al señor Edgar Máximo Huaranga Basurto.

Que, con Informe Nro. 088-A-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 25 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señaló que, posterior a la revisión y evaluación de la documentación presentada en el curriculum vitae, el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido para la designación como Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, señalando asimismo que, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, otorgando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutorio de designación.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del 24 de enero de 2023, la encargatura de las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Entidad, efectuado mediante Resolución de Alcaldía Nro. 047-2023-MDCA/ALC de fecha 14 de enero de 2023, a la Ing. **YESENIA HUANACCHIRI HUAMÁN**, Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR al Ing. **EDGAR MÁXIMO HUARINGA BASURTO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la **Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos, con eficacia anticipada a partir del 25 de enero de 2023.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.



**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
  
**JOSE LUIS PAIN GARCIA**  
ALCALDE